

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 052-2023-OCI/5297-VC

VISITA DE CONTROL
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA

**ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO DE
PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA
LIBERTAD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 AL 11 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I




MAGDALENA DEL MAR, 18 DE OCTUBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 052-2023-OCI/5297-VC

ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD”

ÍNDICE

		N° Pág.
	I. ORIGEN	1
	II. OBJETIVOS	1
	III. ALCANCE	1
	IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
	V. SITUACIONES ADVERSAS	4
	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
	VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
	VIII. CONCLUSIÓN	15
	IX. RECOMENDACIONES	15
	APÉNDICES	17

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 052-2023-OCI/5297-VC

ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), del Programa Nacional de Inversiones en Salud -PRONIS mediante Oficio n.° 457-2023-MINSA/PRONIS-OCI de 4 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.°5297-2023-081, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad” se ha culminado de manera oportuna y cumpliendo con las disposiciones normativas aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar el estado situacional de la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad” y si cumple las disposiciones normativas aplicables.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad”, la cual se encuentra a cargo del Programa Nacional de Inversiones en Salud, bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada del 4 al 11 de octubre de 2023, en Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de la Visita de Control es la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad”.

Al respecto, mediante Acta N°003-2020 “Aprobación de modificación de componente de equipamiento de proyecto de inversión pública”, de 28 de mayo de 2020, la Unidad de Estudios Definitivos y la Unidad de



Obras del PRONIS; actualizaron el componente equipamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", a un monto ascendente de 9 563 354,71 soles, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º1

Ficha técnica actualizada a mayo de 2020 del componente equipamiento

Descripción grupo genérico	Meta (unidades)	Costo actualizado año 2020 (S/)
Biomédicos	135	4 819 757,77
Complementarios	390	758 299,55
Instrumental (Sets)	122	350 265,00
Electromecánicos	100	1 945 895,52
Mobiliario administrativo	1 591	541 376,47
Mobiliario clínico	663	1 049 733,00
Menajería	786	26 850,00
Lencería	430	71 177,40
Total (Incluye IGV 18%)	4 217	9 563 354 ,71

Fuente: Memorando n.º2182-2023-MINSA/PRONIS-UO, de 5 de octubre de 2023

De acuerdo con el informe n.º91-2023-MINSA/PRONIS-UO-AFHC, de 4 de octubre de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud, en adelante PRONIS, se encuentra culminando con la gestión de adquisición e implementación del equipamiento hospitalario para el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, provincia Pacasmayo, distrito Pacasmayo, Región La Libertad", pese a que la respectiva obra fue recibida por el Comité de Recepción, mediante Acta de Recepción de Obra, el 23 de octubre de 2020.

Dentro de la adquisición del equipamiento hospitalario, se identificaron las siguientes contrataciones más resaltantes, que se citan a continuación:

Cuadro N.º2

Contrataciones para La Implementación Del Equipamiento Del Hospital Distrital De Pacasmayo

Nº	Nomenclatura	Descripción del objeto de la contratación	Valor Referencial
1	DIRECTA-PROC-21-2021-PRONIS-1	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD - EQUIPOS DE LABORATORIO IV - CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL 4 PIES TIPO A/B3 1.5 KW	S/ 47 500
2	DIRECTA-PROC-13-2021-PRONIS-1	CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: ANALIZADOR INMUNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD	S/ 152 000
3	DIRECTA-PROC-66-2020-PRONIS-1	CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPO DE LABORATORIO I (REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 P3, CENTRIFUGA REFRIGERADA, REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS, CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS CADENA DE FRIO, CONGELADORA PARA VACUNAS HORIZONTAL), PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION DE LA LIBERTAD	S/ 433 120



4	DIRECTA- PROC-63-2020- PRONIS-1	CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: ANALIZADORES PARA LABORATORIO (ANALIZADOR HEMATOLOGICO 3 EXTIRPES), PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION DE LA LIBERTAD	S/ 77 000
5	DIRECTA- PROC-52-2020- PRONIS-1	CONTRATACIÓN DIRECTA - ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: INCUBADORA NEONATAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	S/ 256 650

Fuente: SEACE

Al respecto mediante el Oficio N°447-2023-MINSA/PRONIS-OCI, de 29 de setiembre de 2023 y los Memorandos n.°18-2023-MINSA/PRONIS-OCI, de 13 de octubre de 2023 y n.°21-2023-MINSA/PRONIS-OCI, de 16 de octubre de 2023 se solicitó información respecto a las contrataciones realizadas para la implementación del Hospital Distrital de Pacasmayo, sin embargo, no ha habido respuesta, contándose sólo con información de la Contratación Directa n° 066-2020-PRONIS "Adquisición del equipamiento hospitalario: Equipos de laboratorio I, del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad",



En ese sentido, la Contratación Directa n° 066-2020-PRONIS fue realizada con el objetivo de adquirir el equipamiento hospitalario para el Laboratorio I, esta contratación fue licitada por el PRONIS en la modalidad a suma alzada para la adquisición de diecisiete (17) equipos divididos en tres (3) ítems, adjudicándose como ganadores a los proveedores Diagnóstica Peruana S.A y Corporación CIMMSA S.A., respectivamente de acuerdo con el detalle mostrado en el cuadro n.°2.



Para el caso de los Ítems 01 y 02, estos fueron suministrados en virtud de los contratos n.° 06-2021-PRONIS y n.° 07-2021-PRONIS, ambos de de 8 de febrero de 2021, suscritos con el proveedor Diagnóstica Peruana S.A; y el ítem 03 en virtud del contrato n.°73-2022-PRONIS, de 23 de junio de 2022, suscrito con el proveedor Corporación CIMMSA S.A. Es de precisar que, de acuerdo con los términos de referencia de la citada contratación, el proveedor debió otorgar una prestación principal, referida al suministro, instalación y pruebas de los bienes y sus respectivos componentes; y una prestación accesoria, referida al mantenimiento preventivo, este último de manera semestral en un período de dos (2) años.



Cuadro n.°3

Detalle de las prestaciones principal y accesorias adjudicadas a los proveedores

Prestación Principal					
Ítem n.°	Código	Descripción	Cantidad	Proveedor	Importe
1	D-287	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	4 und	Diagnostica Peruana S.A.	123 960,00
2	D-281	Centrífuga Refrigeradora de pie	1 und	Diagnostica Peruana S.A.	60 900,00
3	D-288	Refrigeradora para medicamentos	4 und	Corporación CIMMSA S.A	78 600,00
	D-282	Conservador de medicamentos y reactivos (cadena de frío)	5 und	Corporación CIMMSA S.A	95 600,00
	D-430	Congeladora de vacunas horizontal	3 und	Corporación CIMMSA S.A	58 500,00

Prestación Accesorias				
Ítem n.º	Descripción	Cantidad	Proveedor	Importe
1	Mantenimiento preventivo de Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	4 und	Diagnostica Peruana S.A.	4 000,00
2	Mantenimiento preventivo de Centrífuga Refrigeradora de pie	1 und	Diagnostica Peruana S.A.	1 000,00
3	Mantenimiento preventivo de Refrigeradora para medicamentos	16 und	Corporación CIMMSA S.A	3 520,00
	Mantenimiento preventivo de Conservador de medicamentos y reactivos (cadena de frío)	20 und	Corporación CIMMSA S.A	4 400,00
	Mantenimiento preventivo de Congeladora de vacunas horizontal	12 und	Corporación CIMMSA S.A	2 640,00

Fuente: Expediente técnico de contratación

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", las cuales se exponen a continuación:



- 1. EL PRONIS NO HA REALIZADO LA TRANSFERENCIA PATRIMONIAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS SUMINISTRADOS AL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO Y NO HA COMPLETADO EL 100% DE LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS COMPROMETIDOS, SITUACIÓN QUE VIENE LIMITANDO EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS ASI COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL AFECTANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS POBLADORES DE LA CIUDAD DE PACASMAYO**



De la revisión documentaria y la visita realizada al Hospital distrital de Pacasmayo, los días del 3 al 6 de octubre del presente año, se advirtió que existe equipamiento hospitalario tales como: equipos de diagnóstico por imágenes, de esterilización, de rehabilitación, analizadores de laboratorio clínico, equipos complementarios, mobiliario clínico y administrativo, entre otros equipos biomédicos y electromecánicos, adquiridos por el PRONIS, que aún no han sido transferidos al Hospital Distrital de Pacasmayo; del mismo modo existe un saldo pendiente de adquisición para completar el 100% de los equipos comprometidos para la implementación del citado hospital, pese a que la adquisición del equipamiento hospitalario comenzó a gestionarse desde el 23 de mayo de 2019, con la Licitación Pública 5-2019-PRONIS-1¹ y la recepción de obra se realizó en octubre de 2020; habiendo transcurrido tres (3) años desde la primera adquisición y dos (2) años desde la recepción de obra; la situación expuesta viene limitando el uso de los equipos y la capacidad de respuesta del hospital en perjuicio de la atención oportuna de los pobladores de la ciudad de Pacasmayo, por lo que no se ha tomado en cuenta los principios de eficiencia y eficacia de las contrataciones establecidos en los artículos 2 y 9 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del estado.



En ese contexto, respecto al proceso de transferencia, mediante Oficio N° 038-2023-GRLL-GRSS-RED-PMYO-HOSP.PMYO-D, de 29 de setiembre de 2023 y con fecha de recepción el 2 de octubre de 2023, el Director del Hospital distrital de Pacasmayo solicitó al Coordinador General del PRONIS,

¹ Adquisición de equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo-región La Libertad primer lote

la Transferencia logística y contable de todos los bienes, muebles e inmueble, esto con el fin de poder realizar el alta de los bienes y poder incorporarlos al registro patrimonial del Hospital distrital de Pacasmayo, de modo que este pueda gestionar eficientemente los equipos biomédicos y electromecánicos para su uso y conservación.

En efecto, de la revisión documentaria no se evidencia que el PRONIS haya emitido acto resolutivo alguno que apruebe la transferencia de los bienes que ya fueron entregados al hospital y que inclusive vienen siendo utilizados por el personal, por lo que tampoco se está considerando lo dispuesto en el numeral 6.3.1.2 de la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales".

Respecto a los equipos que aún no han sido adquiridos, de acuerdo con el informe N° 84-2023-MINSA/PRONIS-UO-AFHC de la Unidad de Obras del PRONIS, del 14 de setiembre de 2023:

"3.2. Con respecto al componente EQUIPAMIENTO, a la fecha de los cuatro mil doscientos quince (4215) equipos que comprende el expediente, cuatro mil ciento sesenta y tres (4163) ya fueron proveídos y entregados al Hospital de Pacasmayo, cantidad de equipos entregados que representa el 98.77%

Avance porcentual de la gestión del equipamiento hospitalario, elaborado al 14/09/2023

Nro.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Porcentaje
1	Equipos entregados	4163	98.77%
2	Equipos por entregar	1	0.02%
3	Equipos en proceso de adquisición	51	1.21%
Total de equipos		4215	100.00%



3.3 A la fecha, un (01) equipo (amnioscopia), adquirido a través de orden de compra N° 0000030-2023, de fecha 16/08/2023, se encuentra con plazo de entrega vigente; se viene realizando las gestiones pertinentes con el contratista, así como, con el comité de recepción conformado mediante Gerencia Regional N° 000137-2023-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 25 JUL 2023, a fin de realizar el proceso de entrega, recepción y conformidad del mencionado equipo. El equipo por entregar representa porcentualmente el 0.02%.



3.4 Cincuenta y un (51) equipos que representan el 1.21%, se encuentran en proceso de adquisición a través de cuatro (4) ítems, de los cuales, trece (13) equipos (ítem 1,2 y 3) será a través de la AS-SM-6-2022-PRONIS, y treinta y ocho (38) unidades de aspiración para red de vacío (ítem 4), serán adquiridos a través de proceso ASP (monto menor a 8 UIT), según indagaciones de mercado realizados anteriormente."

En efecto, de la revisión en el buscador de procedimientos de selección de entidades públicas del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se evidencia que el Proceso de AS-SM-6-2022-PRONIS, consideró la adquisición de tres (3) equipos calentadores de fluidos, siete (7) maletines de reanimación adulto pediátrico, y tres (3) bidestiladores de agua 2 litros/H, y que a la fecha se encuentran pendientes de contratación.



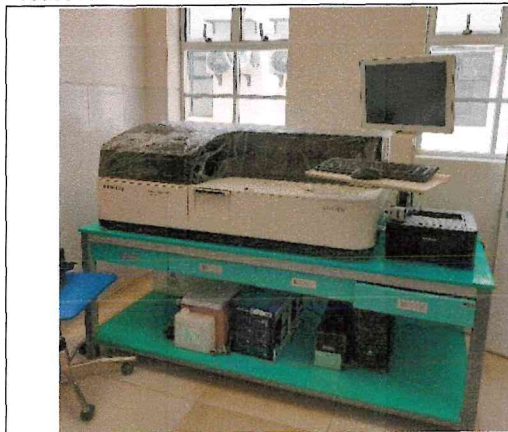
Por lo expuesto, según lo que se pudo observar en el buscador de procedimientos de selección de entidades públicas del SEACE, el PRONIS aún viene gestionando la adquisición de equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Distrital de Pacasmayo", a pesar de haber transcurrido más de cuatro (4) años desde su primera adquisición el 23 de mayo de 2019 referida a la Licitación Pública 5-2019-PRONIS-1 "Adquisición de equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo-región La Libertad primer lote"

Asimismo, durante la visita de inspección física se constató que debido a que el Hospital Distrital de Pacasmayo no tiene en su registro patrimonial todos los equipos entregados por el PRONIS, por no haber transferencia, algunos de estos no pueden ser usados tal es el caso de:

- Equipo quimioluminiscente, Mindray CL-1200i que analiza: a) marcadores tumorales, que sirven para el descarte de cáncer en distintos órganos; b) fertilidad, enfermedades ováricas y uterinas; c) enfermedades tiroideas, principalmente Hipotiroidismo e hipertiroidismo; d) enfermedades cardiacas, como prevención y diagnóstico de infartos al corazón; e) enfermedades adrenales relacionadas al mal funcionamiento de hormonas que produce el riñón; f) enfermedades infecciosas como VIH, hepatitis sífilis; g) descarte de fibrosis hepáticas, entre otras.
- Analizador hematológico HumaCount 5L que realiza hemogramas automatizados, para el descarte de enfermedades infecciosas, inflamatorias, alérgicas, detección de anemia, entre otras.

Figura n.º 1

Un (1) Equipo analizador quimioluminiscente, Mindray CL-1200i, sin uso desde su entrega por falta de reactivos.



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023

Figura n.º 2

Un (1) Equipo analizador hematológico HumaCount 5L, sin uso desde su entrega por falta de reactivos



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023

De igual forma, en el área de microbiología, se encontró los siguientes equipos sin uso desde su entrega en el año 2020, por falta de insumos para realizar cultivos de microorganismos, y la incapacidad del Hospital Distrital para gestionarlos al no ser parte de su patrimonio.

- Cabina de flujo laminar vertical marca Biobase, modelo BSC-4FA2, cuya función es reducir el riesgo de contaminación de las muestras obtenidas y que serán posteriormente incubadas para la detección del tipo de germen.
- Tres (03) Incubadoras de laboratorio Marca Memmert, cuya función de cada una de ellas es mantener y hacer crecer cultivos microbiológicos o cultivos celulares y determinar la enfermedad que padece el paciente.



Figura n.º 3

Una (1) Cabina de flujo laminar vertical marca Biobase, modelo BSC-4FA2, sin uso desde su entrega por falta de insumos de cultivo..



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023

Figura n.º 4

Tres (3) Incubadoras de laboratorio Marca Memmert, sin uso desde su entrega por falta de insumos de cultivo.



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023

Figura n.º 5

UPS de Nutrición sin uso desde su entrega.



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023

Figura n.º 6

Equipamiento de la UPS de nutrición nuevo y sin usar



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023



La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, publicado el 12 de noviembre de 2019 y modificatorias

"Título I Disposiciones preliminares

Capítulo I Disposiciones generales

(...)

Artículo 1. Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento

de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) *Eficacia y Eficiencia.* El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2."



- Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" del 03 de julio 2015, señala lo siguiente:

"(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.3 Actos de adquisición

(...)

6.3.1.2 Transferencia de bienes por disposición normativa

En los casos en que una entidad adquiera bienes para un tercero en mérito a una norma expresa, podrá entregarlos emitiendo una resolución que apruebe la transferencia de los mismos. Similar procedimiento se ejecutará cuando se tenga que entregar bienes en razón de una fusión por absorción de entidades."



El hecho que el PRONIS no haya realizado la transferencia patrimonial de los equipos biomédicos y electromecánicos suministrados al Hospital Distrital de Pacasmayo y no haya completado el 100% de la adquisición de los equipos comprometidos que permita su implementación, viene limitando el uso de los equipos y la capacidad de respuesta del hospital en perjuicio de la atención oportuna de los pobladores de la ciudad de Pacasmayo.

2. EL PRONIS NO HA RELIZADO EL PAGO POR EL SUMINISTRO DE REFRIGERADORAS Y CONGELADORAS PARA MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS CORRESPONDIENTES AL ITEM 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°066-2020-PRONIS, PESE A QUE FUERON SUMINISTRADOS HACE MAS DE DOS AÑOS Y TAMPOCO SE HAN REALIZADO LOS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE RECONOCER INTERESES AL CONTRATISTA Y QUE SE AFECTE LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO.

De la revisión documentaria y visita de inspección realizada se constató que el PRONIS aún no ha realizado el pago al proveedor Corporación CIMMSA S.A, por el suministro de refrigeradoras para medicamento, conservadores de medicamentos y reactivos (cadena de frío); y congeladoras de vacunas horizontal, pese a haber transcurrido dos (2) años desde que se emitió la respectiva conformidad mediante "Conformidad N°474-2021-MINSA/PRONIS-UO – Adquisición de bienes" de fecha 18 de agosto de 2021. Del mismo modo no se evidencia que hayan recibido el respectivo mantenimiento preventivo desde su entrega al Hospital Distrital de Pacasmayo, considerado en el contrato n.°73-2022-PRONIS, más aún pese a que ya culminó la garantía de dos (2) años por parte del proveedor, no se evidencia que, en el presente año, se haya realizado dicho mantenimiento de modo que se pueda asegurar la disponibilidad, minimizar su degradación y garantizar la vida útil de los equipos suministrados.

Al respecto mediante memorándum n.°05-2023-MINSA-PRONIS-OCI, de 18 de setiembre de 2023 se solicitaron los comprobantes de pago al proveedor Corporación CIMMSA S.A, sin embargo, no se evidencia que se haya realizado pago alguno en los documentos de respuesta, del mismo modo se solicitaron los documentos que sustenten el reconocimiento de deuda si fuere el caso y/o pago mediante Memorando N°19-2023-MINSA/PRONIS-OCI, de 16 de octubre de 2023, sin embargo no se ha obtenido respuesta a la fecha, del mismo modo se realizó la búsqueda documentaria en la Suite Integral de Operaciones SIA – PRONIS, y tampoco se evidenció que se hayan realizado los respectivos pagos. Es de precisar que el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado prevé en caso de retraso injustificado en el pago por parte de la Entidad el reconocimiento de intereses legales correspondientes.

Los equipos que fueron suministrados por el citado proveedor se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.°4
Detalle de los equipos suministrados por el proveedor

Prestación Principal					Guía de remisión	Fecha de "Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa"
Código	Descripción	Cantidad	Proveedor	Fabricante y modelo		
D-288	Refrigeradora para medicamentos	4 und	Corporación CIMMSA S.A	Marca ÁRCTIKO modelo PR-500	0001-006897 de 23 de octubre de 2020.	de 20 de noviembre de 2020
D-282	Conservador de medicamentos y reactivos	5 und	Corporación CIMMSA S.A	Marca HAIER HBC-260	0001-006889 de octubre de 2020.	de 29 de octubre de 2020



D-430	Congeladora de vacunas horizontal	3 und	Corporación CIMMSA S.A	Marca HAIER HBD-286	0001-007122 de 5 de febrero de 2021.	12 de febrero de 2021
-------	-----------------------------------	-------	------------------------	---------------------	--------------------------------------	-----------------------

Respecto a los mantenimientos preventivos de los equipos suministrados, de acuerdo con la cláusula novena del contrato n.º73-2022-PRONIS, de 23 de junio de 2022, el proveedor CIMMSA S.A., debió considerar la prestación accesoria referida a los mantenimientos preventivos de los equipos suministrados, los cuales se debieron ejecutar de manera semestral en un período de dos (2) años; al respecto, de acuerdo con el Anexo n.º1 "Cronograma de Mantenimiento Preventivo" entregado por el proveedor el mantenimiento debió darse de acuerdo con la programación mostrada a continuación.

Cuadro n.º5

Cronograma de mantenimiento entregado por el proveedor CIMMSA S.A. para los equipos correspondientes al Ítem 3 – contrato n.º73-2022-PRONIS

Código	Descripción	2021			2022			2023	Cantidad de equipos	Nro de servicios	Total de Servicio	
		Abril	Agosto	Octubre	Febrero	Abril	Agosto	Octubre				Febrero
D-288	Refrigeradora para medicamentos	1	-	1	-	1	-	1	-	4	4	16
D-282	Conservador de medicamentos y reactivos (cadena de frío)	1	-	1	-	1	-	1	-	5	4	20
D-430	Congeladora de vacunas horizontal	-	1	-	1	-	1	-	1	3	4	12

Fuente: Contrato n.º73-2022-PRONIS de 23 de junio de 2022



De acuerdo con el numeral 3.2.1 "Alcance" de la prestación accesoria, este mantenimiento es importante ya que su finalidad es minimizar las fallas en los equipos y la degradación del mismo, garantizando su vida útil, según lo establecido por el fabricante y mantenerlos operativos y disponibles, del mismo modo este mantenimiento implica realizar periódicamente inspecciones, calibración, reemplazo de componentes, evaluaciones, etc.; sin embargo, pese a esta necesidad de acuerdo con el Memorando n.º2134-2023-MINSA/PRONIS-UO, de 28 de setiembre de 2023, (Exp. ADM12601-2023) la jefa de la Unidad de Obras manifestó que:

"a la fecha el contratista Corporación CIMMSA S.A., no remitió a la Unidad de Obras – PRONIS las OTM (Orden de trabajo de mantenimiento) por las prestaciones accesorias derivadas de la Contratación Directa N°66-2022-PRONIS."

Por lo que no se evidencia que el proveedor haya realizado los servicios de mantenimiento preventivo durante el periodo correspondiente.

Para el caso de las refrigeradoras para medicamentos de marca ÁRCTIKO, fueron entregadas el 23 de octubre de 2020, según guía de remisión 0001-006897 y dadas en conformidad mediante "Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos", de 20 de noviembre de 2020, ver cuadro n.º 5, por lo que su periodo de mantenimiento a cargo del proveedor culminó en octubre de 2022, similar el caso de los conservadores de medicamentos y reactivos (cadena de frío) y

congeladoras de vacunas horizontal que fueron entregadas mediante guías 006889 de 23 de octubre de 2020 y 007122 de 5 de febrero de 2021, respectivamente.

No obstante, a lo citado en el párrafo anterior, tampoco se evidencia de la revisión documentaria que se haya realizado el mantenimiento preventivo en el presente año por parte de la Red Asistencial La Libertad o el Hospital distrital de Pacasmayo.

Se debe tomar en consideración, que las refrigeradoras y congeladoras se encuentran en el nivel medio de prioridad para las intervenciones de mantenimiento de los Establecimientos de Salud, de acuerdo con el Anexo n.º1 "Prioridades de las Intervenciones de Mantenimiento por Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) y Equipamiento" y tienen una vida útil de 10 años, habiendo transcurrido 3 años, de acuerdo con el Anexo n.º2 "Listado de equipos estratégicos médicos", ambos contenidos en el documento técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud, aprobado por Resolución Ministerial, de 26 de julio de 2016.

Por otro lado, es de precisar que durante la inspección realizada se constató que sólo dos (2) de las cuatro (4) las refrigeradoras para medicamentos de marca ÁRCTIKO modelo PR-500 entregadas por el proveedor, vienen siendo utilizadas por el Hospital Distrital de Pacasmayo, tal como se muestra a continuación:



Figura n.º 7

Refrigeradora entregada por el proveedor CIMMSA S.A. se encuentra en el pasadizo de farmacia, desconectada, sin ser utilizada a la fecha



Fuente: Inspección física del día 04/10/2023

Figura n.º 8

Refrigeradora entregada por el proveedor CIMMSA S.A. se encuentra en el almacén general, sin ser utilizada a la fecha

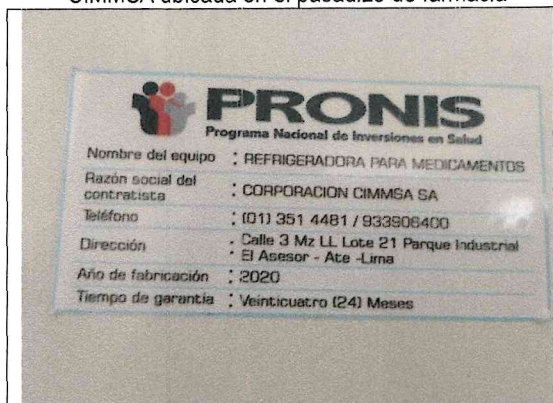


Fuente: Inspección física del día 05/10/2023



Figura n.º 9

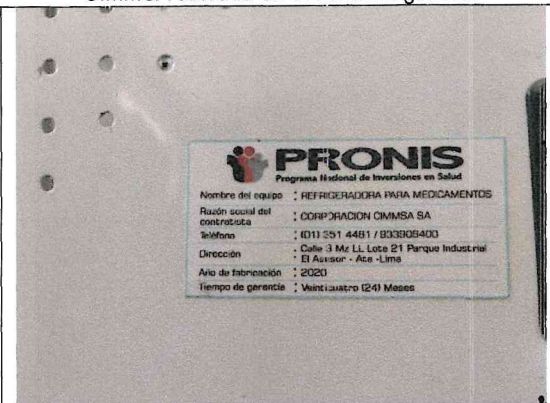
Placa metálica de identificación de la refrigeradora CIMMSA ubicada en el pasadizo de farmacia



Fuente: Inspección física del día 04/10/2023

Figura n.º 10

Placa metálica de identificación de la refrigeradora CIMMSA ubicada en el almacén general



Fuente: Inspección física del día 05/10/2023

Por lo que al no haber sido utilizados desde su entrega no se conoce el estado actual de operatividad de estos equipos en caso se requiera ponerlos a funcionar y no se garantiza su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

La situación descrita contraviene la normativa siguiente:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, publicado el 12 de noviembre de 2019 y modificatorias

"Título I Disposiciones preliminares

Capítulo I Disposiciones generales

(...)
(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2."

(...)

Capítulo IV El Contrato y su ejecución



(...)

Artículo 39. Pago

(...)

39.3 En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora.

- Contrato N°73-2022-PRONIS – Contratación Directa N°066-2020-PRONIS – Ítem Paquete N°3, de 23 de junio 2022.

“(...)

Cláusula segunda: Objeto

El presente contrato tiene por objeto la “Adquisición de Equipamiento Hospitalario: Equipos de Laboratorio I, del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los servicios de salud del hospital Pacasmayo – distrito de Pacasmayo – provincia de Pacasmayo – Región La Libertad”, de acuerdo al siguiente detalle:



Prestación Principal			
NTS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
D-288	Refrigeradora para medicamentos	Unidad	4
D-282	Conservador de medicamentos y reactivos (cadena de frío)	Unidad	5
D-430	Congeladora de vacunas horizontal	Unidad	3



Prestación Accesorias				
Descripción	Unidad de medida	Período de Mantenimiento Preventivo (en años)	Frecuencia de Mantenimiento Preventivo (por año)	Cantidad
Mantenimiento preventivo de Refrigeradora para medicamentos	Servicio	2	2 de manera semestral	16
Mantenimiento preventivo de Conservador de medicamentos y reactivos (cadena de frío)	Servicio	2	2 de manera semestral	20
Mantenimiento preventivo de Congeladora de vacunas horizontal	Servicio	2	2 de manera semestral	12



(...)

Cláusula Novena: Prestaciones Accesorias

Las prestaciones accesorias tienen por objeto el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo señalado por el fabricante del bien durante el período de garantía del producto, contados desde el día siguiente de suscrito el Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de

Operatividad del bien. El mismo que será a todo costo y deberá incluir los repuestos necesarios para su mantenimiento. Todo ellos de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 3.2 PRESTACIÓN ACCESORIA – CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO de las Especificaciones Técnicas.”

- **Bases integradas de la Contratación Directa N° 066-2020-PRONIS “Contratación Directa para la adquisición del equipamiento hospitalario: Equipos de laboratorio I, del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad”**

“Capítulo III Requerimiento

3.1 Especificaciones técnicas

(...)

3.2 Prestación Accesoría – Contrato de mantenimiento preventivo programado

3.2.1 Alcance

(...)

La contratación de la prestación accesoria tiene por finalidad garantizar la vida útil del equipamiento, según lo establecido por el fabricante, y mantenerlos operativos y disponibles para cuyo efecto debe ejecutarse y cumplir cabalmente con las actividades de mantenimiento preventivo establecidos en el programa y en el procedimiento de mantenimiento preventivo aprobados por el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS).

(...)

3.2.5 Ejecución del mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo programado será ejecutado dentro del mes establecido en el Programa de Mantenimiento aprobado por PRONIS, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones y/o coordinaciones previas ante el jefe del establecimiento de salud o con el jefe de Servicios Generales de la Unidad Ejecutora de Salud, o quien haga de sus veces.

(...)”

El hecho que el PRONIS no haya realizado el pago por el suministro de refrigeradoras y congeladoras para medicamentos, entre otros correspondientes al Ítem 3 de la Contratación Directa n°066-2020-PRONIS, pese a que fueron suministrados hace dos años y tampoco se hayan realizado los respectivos mantenimientos preventivos para asegurar su operación y disponibilidad, generan el riesgo de reconocer intereses al contratista y que se afecte la continuidad de los equipos de la cadena de frío.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN



Durante la ejecución de la Visita de Control a la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la implementación del Hospital Distrital Pacasmayo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES



1. Hacer de conocimiento al Coordinador General del PRONIS, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la implementación del Hospital Distrital de Pacasmayo.


2. Hacer de conocimiento al Coordinador General del PRONIS que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Magdalena del Mar, 18 de octubre de 2023.



Livia Calizaya De La Sota
Supervisor de Comisión



Gerardo Lopez Vargas
Jefe de Comisión



Livia Calizaya De La Sota
Jefa del Órgano de Control Institucional
Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

APÉNDICE N° 1

1. EL PRONIS NO HA REALIZADO LA TRANSFERENCIA PATRIMONIAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS SUMINISTRADOS AL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO Y NO HA COMPLETADO EL 100% DE LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS COMPROMETIDOS, SITUACIÓN QUE VIENE LIMITANDO EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS; ASI COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL AFECTANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS POBLADORES DE LA CIUDAD DE PACASMAYO

N°	Documento
1	Oficio N° 1038-2023-GRLL-GRSS-RED-PMYO-HOSP.PMYO-D, de 29 de setiembre de 2023
2	Informe N° 84-2023-MINSA/PRONIS-UO-AFHC de la Unidad de Obras del PRONIS, del 14 de setiembre de 2023:
3	Acta de verificación física n.º01-2023-HDP-OCI/PRONIS de 6 de octubre de 2023.

2. EL PRONIS NO HA RELIZADO EL PAGO POR EL SUMINISTRO DE REFRIGERADORAS Y CONGELADORAS PARA MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS CORRESPONDIENTES AL ITEM 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°066-2020-PRONIS, PESE A QUE FUERON SUMINISTRADOS HACE MAS DE DOS AÑOS Y TAMPOCO SE HAN REALIZADO LOS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE RECONOCER INTERESES AL CONTRATISTA Y QUE SE AFECTE LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO



N°	Documento
1	Conformidad N°474-2021-MINSA/PRONIS-UO – Adquisición de bienes”, de 18 de agosto de 2021
2	Contrato n.º73-2022-PRONIS
3	Memorandum n.º05-2023-MINSA-PRONIS-OCI, de 18 de setiembre de 2023
4	Especificaciones Técnicas del Requerimiento de la Contratación Directa n° 066-2020-PRONIS
5	Memorando n.º2134-2023-MINSA/PRONIS-UO de 28 de setiembre de 2023
6	Guías remisión de entrega de equipos



Magdalena del Mar, 19 de octubre de 2023

OFICIO N° 481-2023-MINSA/PRONIS-OCI

Señor:

JOSÉ VALEGA SÁENZ

Coordinador General

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS

Magdalena del Mar/Lima/Lima

Presente.-



Asunto: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 052-2023-OCI/5297-VC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "**Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 052-2023-OCI/5297-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CALIZAYA
DE LA SOTA Livia Militz FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-10-2023 16:35:57 -05:00

Livia Calizaya De La Sota
**Jefe de Órgano de Control Institucional
PRONIS**



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 481-2023-MINSA/PRONIS-OCI

EMISOR : LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA - JEFE DE OCI - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Sumilla:

De la información y documentación vinculada a la Adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 052-2023-OCI/5297-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000053-2023-CG/5297
2. OFICIO N° 481-2023-MINSA/PRONIS-OCI
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL
4. SUSTENTO S.A.1
5. SUSTENTO S.A.1.1
6. SUSTENTO S.A. 1.2
7. SUSTENTO S.A.2.1
8. SUSTENTO S.A.2.2
9. SUSTENTO S.A. 2.3
10. SUSTENTO S.A. 2.4
11. SUSTENTO S.A.2.5
12. SUSTENTO S.A. 2.6



NOTIFICADOR : LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **49M9329**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000053-2023-CG/5297

DOCUMENTO : OFICIO N° 481-2023-MINSA/PRONIS-OCI

EMISOR : LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA - JEFE DE OCI - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 123

Sumilla: De la información y documentación vinculada a la Adquisición del equipamiento hospitalario para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Distrital Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 052-2023-OCI/5297-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 481-2023-MINSA/PRONIS-OCI
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL
3. SUSTENTO S.A.1
4. SUSTENTO S.A.1.1
5. SUSTENTO S.A. 1.2
6. SUSTENTO S.A.2.1
7. SUSTENTO S.A.2.2



8. SUSTENTO S.A. 2.3
9. SUSTENTO S.A. 2.4
10. SUSTENTO S.A.2.5
11. SUSTENTO S.A. 2.6

